

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 398/2013.

NIG: 2906742C20130009233.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 398/2013. Negociado: 8.

Sobre: Responsabilidad extracontractual.

De: Doña Josefa Soto Quintero (sucesora de don Andrés Rodríguez Bascuñana).

Procuradora: Sra. Alicia Márquez García.

Letrada: Sra. Mónica G. Posadas Rodríguez.

Contra: CPP Antonio Chacón 9, Allianz Seguros, S.A. y don Antonio Francisco Delgado Fernández.

Procurador/a: Sr./a. Noemi Lara Cruz y José Ramos Guzmán.

Letrados: Sres. Jesús Martínez Mira y Rafael Guzmán García.

EDICTO

En el presente Procedimiento Ordinario 398/2013 seguido a instancia de doña Josefa Soto Quintero (sucesora de don Andrés Rodríguez Bascuñana) frente a la CPP Antonio Chacón 9, Allianz Seguros, S.A. y don Antonio Francisco Delgado Fernández, sobre responsabilidad extracontractual, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 18/2017

En Málaga, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que, registrados con el número arriba indicado, se siguen a instancia de doña Josefa Soto Quintero (que se subrogó en la posición procesal inicial de su esposo don Andrés Rodríguez Bascuñana, fallecido en el interin del procedimiento iniciado a su instancia), representada por la Procuradora de los Tribunales señora Márquez García y asistida de la Letrada señora Posadas Rodríguez, contra Comunidad de Propietarios calle Antonio Chacón, núm. 9, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Lara Cruz y asistida del Letrado señor Martínez Mira, contra don Antonio Francisco Delgado Fernández en situación procesal de rebeldía, y contra la entidad aseguradora Allianz, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ramos Guzmán y asistido del Letrado señor Guzmán García.

FALLO

Que, desestimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Márquez García, en nombre y representación de doña Josefa Soto Quintero, contra la Comunidad de Propietarios calle Antonio Chacón, núm. 9, contra don Antonio Francisco Delgado, en situación procesal de rebeldía, y contra la entidad aseguradora Allianz, sobre reclamación de 25.679,51 euros, debo absolver y absuelvo a las demandadas de la citada pretensión, con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.

00122691

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el codemandado don Antonio Francisco Delgado Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.